

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 34/10 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería, proyecto de gasto “2010-2-Taller”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2010.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 4 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/9.170/10)